

DISPOSICION N° 031

NEUQUEN, 26 MAY 2025

VISTO:

La Nota S/N presentada con fecha 23 de Mayo de 2025 por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a nueva Asamblea Ordinaria para el día 11 de Junio de 2025, a partir de las 18:00 hs. a realizarse en la Sede de la Sociedad Vecinal sita en Lanín N° 440 de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024; c) Informe de gestión; d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva; e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Que la nueva convocatoria fue aprobada en reunión Extraordinaria de Comisión Directiva de fecha 21 de Mayo de 2025, debido a la que fuera convocada para el día 24 de Abril del corriente año fuera suspendida por falta de quórum de vecinos, según consta en Acta N° 65/25;

Que la Ordenanza N° 12.835 en su Artículo 26°) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES
DISPONE:**

Artículo 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la nueva convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo para el día 11 de Junio de 2025, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Lanín N° 440 de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024.
- c) Informe de gestión.
- d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva.
- e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

Secretaría de Gobierno y Coordinación
Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
Antártida Argentina y Arbarco
Te. 4491200 int. 4078 – 4256 – wp 2995940165
administracionvecinales@municipn.gov.ar

JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



**Municipalidad
de Neuquén**

Nicolás F. Julián
Dir. Municipal de Sociedades Vecinales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén